



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRON
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 124

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/10/2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto	Folios
68307 40 03 002 2021 00211 00	Ejecutivo Singular	AMEN INMOBILIARIA	CHRISTIAN FERNANDO CACERES GONZALEZ	Auto inadmite demanda WT A VT	08/10/2021	Ver	1
68307 40 03 002 2021 00212 00	Ejecutivo Singular	MARYITH YISCELA SIERRA SANCHEZ	JHONSON MIGUEL ESPITIA SALAZAR	Auto inadmite demanda WT A VT	08/10/2021	Ver	1
68307 40 03 002 2021 00218 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	JUAN CARLOS PABON SANTOYO	Auto libra mandamiento ejecutivo WT A PT	08/10/2021		1
68307 40 03 002 2021 00220 00	Divisorios	JOSEFINA QUINTERO DE MACIAS	FABIO ALFONSO PINILLA QUINTERO	Auto inadmite demanda WT A VT	08/10/2021	Ver	1
68307 40 03 002 2021 00223 00	Abreviado	INMOBILIARIA SILVA PARRA	DEIBY ALEXANDER AGUILAR VEGA	Auto inadmite demanda WT A VT	08/10/2021	Ver	1
68307 40 03 002 2021 00224 00	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	SNACKS FOOD COMPANY SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo WT A PT	08/10/2021		1
68307 40 03 002 2021 00225 00	Ejecutivo Singular	KARINA DEL CARMEN PINZON	ELVIA MARIA GARCIA PINTO	Auto libra mandamiento ejecutivo WT A PT	08/10/2021		1
68307 40 03 002 2021 00227 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	MARIA DEL ROSARIO ZAMBRANO RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda WT A VT	08/10/2021	Ver	1
68307 40 03 002 2021 00791 00	Tutelas	YENI ANDREA MEJIA RODRIGUEZ	FABRICA MARMOL	Sentencia de Primera Instancia de Tutela NG	08/10/2021		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Auto	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**ERIKA PATRICIA GARNICA TARAZONA
SECRETARIO**

NOTA DE INTERES: Al presente Estado no se adjuntaron algunas providencias en razón a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Si el demandante o su apoderado requieren copia del auto deberá hacer la solicitud al correo electrónico institucional: J02cmpalgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De igual forma se aclara a la comunidad en general que para todos los efectos legales el único correo institucional que maneja este despacho a partir del 23 de marzo de 2021 es J02cmpalgiron@cendoj.ramajudicial.gov.co